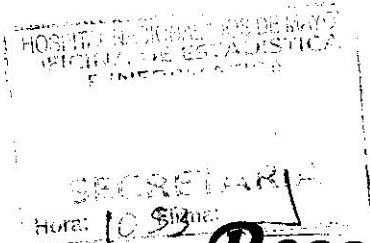


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 FEB 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Febrero de 2022

Visto, los expedientes Ns° 07462 y 07314-2022, que contiene la Nota Informativa N° 039-2022-DA-HNDM, sobre la asignación de funciones de jefes de servicios del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento al servidor Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2021/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2021, de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2020/OP/HNDM, se asigna con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, -entre otros- a la M.C. **María Antonieta CACERES BEDOYA**, Médico Especialista, Nivel MC-1, con registro del C.M.P. N° 034119, las funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Cirugía 2 del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 335-2020/OP/HNDM, se asigna a partir del 19 de junio de 2020, al M.C. **Marco Enrique CHIPANA SOTOMAYOR**, Médico I, Nivel MC-2, con registro del C.M.P. N° 037360, las funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Neurocirugía del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2022/OP/HNDM, se asigna a partir del 20 de enero de 2022, a la M.C. **Thadshiko Yadira GUEVARA TEJADA**, Médico, Nivel MC-2, con registro del C.M.P. N° 038071, la responsabilidad funcional de Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de la Nota Informativa N° 039-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de febrero de 2022, la Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", emite opinión favorable -entre otros- a la propuesta del Jefe del Departamento de Cirugía realizada mediante Nota Informativa 021-2022-DC-HNDM, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente, siendo aprobado por la Dirección General a través de la Hoja de Ruta N° 07462-2022;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta conveniente disponer la asignación de funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Cirugía 2, Servicio de Neurocirugía y del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Cirugía, de acuerdo a la experiencia laboral que se reúne en el marco de la normatividad vigente;

...///



28 FEB 2022

///...

Con el visado de la **COORDINADORA** del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público"; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y a la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA que -entre otros- delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, de los Servicios del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los servidores detallados en el cuadro siguiente, dándoles las gracias por los servicios prestados:

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	AIRHSP	CARGO	NIVEL	C.M.P.	R.N.E.	CARGO FUNCIONAL QUE CONCLUYE
1	CACERES BEDOYA MARIA ANTONIETA	09748944	002193	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	034119	018156	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE CIRUGÍA 2
2	CHIPANA SOTOMAYOR MARCO ENRIQUE	10288845	000282	MÉDICO I	MC-2	037360	018967	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2
3	GUEVARA TEJADA THADSHIKO YADIRA	06441474	000416	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-2	038071	022668	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, de los siguientes Servicios del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los servidores detallados en el cuadro siguiente:

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	AIRHSP	CARGO	NIVEL	C.M.P.	R.N.E.	CARGO FUNCIONAL QUE INICIA
1	MATEO LOYOLA MAURO	06565850	001054	MÉDICO I	MC-5	022498	010318	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE CIRUGÍA 2.
2	SOTO PADILLA PEDRO LEONIDAS	10427209	000452	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	024037	010732	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2
3	LOO NEYRA MARIA SUSANA	06684142	000154	MÉDICO III	MC-3	026639	016565	JEFE DE SERVICIO, DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática publique y difunda la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/ZMSI/pczm

Cc.:

Departamento de Cirugía

ECA, ESCyR Y ERYP Oficina Personal

Interesados

Legajo

Archivo